



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0155-2022-GAF-MDP-T

Pocolay, 22 de julio del 2022

VISTOS:

El informe N°549-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación de bases de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2022-OEC-MDP-T PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL PLUS PARA ABASTECER EL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que en el artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado indica que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF (en adelante el Reglamento), y sus respectivas disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para la comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, así mismo en el numeral 47.3 del mismo marco normativo refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado y el numeral 47.4 dice: "Los documentos del procedimiento de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobada por el funcionario competente".

Que, mediante las Bases Administrativas elaboradas por el Comité de Selección designado con Resolución de Administración N° 0142-2022-GAF-MDP-T, de fecha 04 de julio del 2022, se resuelve mediante el Artículo 1° DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA para la contratación de bienes: "ADQUISICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTÉTICO PARA LA OBRA: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, según informe N°549-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación de bases de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2022-OEC-MDP-T PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL PLUS PARA ABASTECER EL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", por el valor estimado de S/. 963,935.00 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco con 00/100 soles), basado en el sistema de contratación de Precios Unitarios, precio basado en cotizaciones actualizadas y estando afecto a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Por consiguiente, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal

CUD : 00025078



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0155-2022-GAF-MDP-T

N°086-2021-MDP-T , Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2022-OEC-MDP-T PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL PLUS PARA ABASTECER EL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", por el valor estimado de S/. 963,935.00 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco con 00/100 soles), basado en el sistema de contratación de Precios Unitarios, precio basado en cotizaciones actualizadas y estando afecto a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección lleve a cabo el procedimiento de selección señalado en el artículo anterior e inicie las acciones necesarias para su convocatoria y su publicación en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE) conforme a ley, bajo su estricta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la Presente Resolución al Comité de Selección y a la Sub Gerencia de Abastecimiento para fines pertinentes, y la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INFORME N° 549-2022-SGA-GAF/MDP-T

A : CPC. ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. CESAR GUTIERREZ CHOQUEHUANCA
Subgerente de Abastecimiento

ASUNTO : REMISION DE BASES ADMINISTRATIVAS – SIE N° 008-2022-OEC-MDP-T/ PRIMERA CONVOCATORIA

FECHA : POCOLLAY, 22 DE JULIO DE 2022

Por medio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que luego de la Aprobación del Expediente de Contratación, y en cumplimiento a los procedimientos que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, presento las Bases Administrativas del Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2022-OEC-MDP-T PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL PLUS PARA ABASTECER EL GRIFO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, elaborada por el Órgano Encargado de la Contrataciones; para su Evaluación y trámite de Aprobación.

Al respecto debo informarle, que las Bases Administrativas del Proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 008-2022-OEC-MDP-T PRIMERA CONVOCATORIA, luego de su Revisión, Evaluación y Contrastación con la normatividad vigente, ésta se encuentra conforme, por lo que se remite para su aprobación.

- VALOR ESTIMADO : S/ 963,935.00
- PRECIO BASADO EN : COTIZACIONES ACTUALIZADAS.
- TIPO DE ADJUDICACIÓN : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
- OBJETO DE CONTRATACION : BIEN
- N° DE PROCESO : 08-2022-OEC-MDP-T – PRIMERA CONVOCATORIA
- REAJUSTES : SI
- SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las Bases elaboradas constan de Ficha de Convocatoria, Generalidades, Base Legal, Convocatoria, Condiciones de Carácter Técnico-Económico, Formatos del Proceso de Subasta, Anexos. Por lo tanto, solicitamos a Usted, dar el trámite correspondiente para la aprobación de las Bases, mediante un Escrito y/o Resolución de Gerencia.

Es cuanto informo a Ud., para los fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC. CESAR GUTIERREZ CHOQUEHUANCA
Subgerente de Abastecimiento



